



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/G1-0095/03/20

Oficio N°: DF/145/2.2.1/156/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Culiacán, Sinaloa, a 18 de marzo de 2020

EJIDO SAN JOSÉ DEL BARRANCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Marzo de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG/145/2.2/272/19.-1159 de fecha 24 de Junio de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN JOSÉ DEL BARRANCO, Badiraguato, P-25-003-JOS-002/19, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 112.164 Metros cúbicos rollo	4	361	364	22596511	22596514
EJIDO SAN JOSÉ DEL BARRANCO, Badiraguato, P-25-003-JOS-002/19, madera en rollo, <i>Pinus lumholtzii</i> , (Pino triste), 351.790 Metros cúbicos rollo	13	365	377	22596515	22596527
EJIDO SAN JOSÉ DEL BARRANCO, Badiraguato, P-25-003-JOS-002/19, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino colorado), 291.080 Metros cúbicos rollo	11	378	388	22596528	22596538
EJIDO SAN JOSÉ DEL BARRANCO, Badiraguato, P-25-003-JOS-002/19, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 234.080 Metros cúbicos rollo	8	389	396	22596539	22596546
EJIDO SAN JOSÉ DEL BARRANCO, Badiraguato, P-25-003-JOS-002/19, madera en rollo, <i>Pinus arizonica</i> , (Pino Arizona), 27.700 Metros cúbicos rollo	1	253	253	22596547	22596547
EJIDO SAN JOSÉ DEL BARRANCO, Badiraguato, P-25-003-JOS-002/19, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Ocote), 152.820 Metros cúbicos rollo	6	254	259	22596548	22596553
EJIDO SAN JOSÉ DEL BARRANCO, Badiraguato, P-25-003-JOS-002/19, madera en rollo, <i>Pinus durangensis</i> , (Pino), 573.870 Metros cúbicos rollo	21	260	280	22596554	22596574
EJIDO SAN JOSÉ DEL BARRANCO, Badiraguato, P-25-003-JOS-002/19, madera en rollo, <i>Pinus engelmannii</i> , (Pino real), 909.540 Metros cúbicos rollo	33	281	313	22596575	22596607
EJIDO SAN JOSÉ DEL BARRANCO, Badiraguato, P-25-003-JOS-002/19, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (), 1,305.520 Metros cúbicos rollo	47	314	360	22596608	22596654
EJIDO SAN JOSÉ DEL BARRANCO, Badiraguato, P-25-003-JOS-002/19, madera en rollo, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 208.000 Metros cúbicos rollo	8	397	404	22596655	22596662

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/G1-0095/03/20

Oficio N°: DF/145/2.2.1/156/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Culiacán, Sinaloa, a 18 de marzo de 2020

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL.**



MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SINALOA, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 00170 DE LA OFICINA DE LA C. SECRETARÍA, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, FIRMA LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.o.p. Biol. Pedro Luis León Rubio.-Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad Expediente y Minutario.

HGAM/EEA*

